



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLASABARIEGO  
(LEÓN)

C/ LA ERA, 9 CP 24219 CIF: P2422900 -G TFNO:987-310971 FAX:987-310265

Pedro Cañon Fernandez. (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 22/05/2018  
HASH: 7e1ed9279b0c21e24e6f08306260b2db



**BASES REGULADORAS DE LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR DESEMPLEADO COMO CONSECUENCIA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON, PARA LA CONTRATACION DE UN TRABAJADOR DESEMPLEADO E INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO NO OCUPADO EN EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON EN BASE AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO CON CARGO AL FONDO DE COOPERACION LOCAL GENERAL (PREPLAN) PARA 2018**

**PRIMERA**

Por la oficina de empleo correspondiente se elaborará una preselección con un listado de candidatos por cada plaza o puesto, que reúnan las condiciones necesarias para formalizar este contrato según el acuerdo anteriormente citado.

No obstante lo anterior, este Ayuntamiento anunciará esta oferta de empleo temporal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y pagina web para general conocimiento a los efectos de dar cumplimiento a los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad.

**SEGUNDA**

Las tareas a desempeñar por estos trabajadores son las establecidas en el convenio citado. Se trata de pequeñas obras o prestación de servicios de interés general en el municipio. Las categorías de puestos de trabajo serán las comprendidas entre los grupos de cotización a la Seguridad Social 5 a 10.

**TERCERA**

El periodo de contratación será mínimo de 180 días, a una jornada equivalente al 100% de la misma. Dicha contratación se formalizará antes de que finalice el mes de junio de 2018, hasta su finalización, a los efectos de dar cumplimiento a la base correspondiente del plan de empleo aprobado por la Diputación de León

**CUARTA**

El trabajador contratado deberá estar desempleado e inscrito como demandante de empleo no ocupado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León dentro de los colectivos prioritarios establecidos en la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación profesional, prevención de Riesgos laborales e igualdad y Conciliación en el Empleo, que cumplan alguna de las siguientes condiciones:



Cód. Validación: 77MCSGG2927WS72FYX549NS7X | Verificación: <http://villasabariego.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Menores de 35 años preferentemente sin cualificación

Mayores de 45 años, especialmente quienes carezcan de prestaciones y presente cargas familiares.

Parados de larga duración, con especial atención a aquellos que han agotado sus prestaciones por desempleo y las personas en riesgo de exclusión social. Se entenderá por parado de larga duración aquella persona que ha estado desempleada 12 meses en un período de 18 meses.

#### QUINTA

La subvención concedida asciende a la cantidad de 10.000€. A tal efecto esta Entidad realizará la oportuna solicitud a la Diputación Provincial de León.

#### SEXTA

La selección del trabajador se realizará respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y demás principios recogidos en el art. 55 de la Ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto básico del empleado público.

#### SEPTIMA

El tribunal de selección se reunirá el día 1 de junio del presente a las 9:30 horas en la Casa Consistorial, C/ La Era 9 de Villasabariego, lugar en el que deben de presentarse todos los preseleccionados por la Oficina de empleo, para la realización de las pruebas. Deberán acudir con DNI y bolígrafo

Dicho tribunal estará compuesto de las siguientes personas:

Presidente: D. Jesús Fidalgo San Millán, funcionario

Vocal: D. Victoriano Juan Gutiérrez García, funcionario

Vocal: D. Sandalio Alvarez Hernández, funcionario

Vocal: D<sup>a</sup>. Dolores Avelina Vadillo Torre, empleada laboral

Vocal y Secretaria: D<sup>a</sup>. María Amor Pérez González, funcionaria

Si hubiera alguna causa de abstención o recusación, podrá nombrarse otro miembro. No podrá reunirse sin la presencia de tres de sus miembros entre los cuales deberán estar presentes necesariamente el Presidente y el Secretario.

#### OCTAVA

El tribunal realizará dos pruebas; en la primera, que será eliminatoria y no se tendrá en cuenta para la valoración final para dar más prioridad a la prueba práctica, y su calificación será como apto o no apto, se realizará un dictado con una duración aproximada de 5 minutos, una prueba aritmética y una pregunta relativa al siguiente temario:



- 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.-Organos del municipio y sus competencias.
- 3.-Organización territorial del Estado. Estatuto de Autonomía de Castilla y León
- 4- El procedimiento administrativo. Ideas generales de la iniciación, ordenación y finalización.
- 5..-Ordenanzas y Reglamentos de las corporaciones locales. Los Bandos
- 6.- Régimen de funcionamiento de las entidades locales: sesiones y acuerdos
- 7.- El personal al servicio de las entidades locales
- 8.- El registro de documentos. El archivo
- 9.- El presupuesto municipal. Gastos e ingresos.
- 10.- Jardinería, fontanería y limpieza viaria.

La segunda prueba será de carácter práctico (relacionada con las tareas a realizar) con una duración asimismo de entre 10 y 30 minutos y será dos o tres ejercicios prácticos, a criterio del tribunal.

Puntos en la fase de concurso:

Se les otorgará:

0,50 puntos a las personas que cuenten con el carnet de manipulador de fitosanitarios

La nota final será el resultado de la segunda prueba realizada más la fase de concurso

**NOVENA**

El salario será 1.100,00€ mensuales brutos

Villasabariego a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE**

**Fdº. Pedro Cañón Fernández**

